



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 / 0 0 7 0

REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI "RAYITO DE SOL".

Valdivia, **13 MAR 2013**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Leyes N° 20.481 y 20.557, de Presupuesto del Sector Público año 2011 y 2012, respectivamente; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/191 del 10 de diciembre de 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

Considerando:

Que, con fecha 12 de Abril de 2012, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Rayito de Sol", representada por la **Sra. Luisa Ester Molina Vera RUT 8.147.007-3**, primer ejecutor y **Sra. Honoria Solís Subiabre RUT 10.573.115-9**, segunda ejecutora, aprobado por resolución exenta N° 015/0690 del 18 de abril de 2012.-

Que con fecha 29 de Noviembre de 2012 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos.-) correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto. Quedando un saldo por rendir de \$536.334.- (quinientos treinta y seis mil trescientos treinta y cuatro pesos) correspondiente a primera cuota.

Que con fecha 21 de Diciembre de 2012, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa y saldo por rendir primera cuota, por un monto total de \$1.153.031.- (un millón ciento cincuenta y tres mil treinta y un pesos.-), habiendo rendido correctamente un monto de \$1.153.031.- (un millón ciento cincuenta y tres mil treinta y un pesos.-), En base a lo anterior, existe saldo por rendir de \$43.303.- (cuarenta y tres mil trescientos tres pesos).

Que, los representantes del grupo PMI ejecutor del proyecto, han reintegrado a la JUNJI la suma de \$43.303.-, sin que existan en consecuencia saldos por rendir o reintegrar.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe las rendiciones antes mencionadas.

RESUELVO:


1. APRUEBESE, la rendición presentada por el proyecto PMI "Rayito de Sol" **Rut 65.049.698-1** representada por la **Sra. Luisa Ester Molina Vera RUT 8.147.007-3**, primer ejecutor y **Sra. Honoria Solís Subiabre RUT 10.573.115-9**, Segundo Ejecutor, por un monto de \$1.153.031.- (un millón ciento cincuenta y tres mil treinta y un pesos.-)

2.- CONTABILÍCESE La rendición presentada y aprobada, por un monto de \$1.153.031.- (un millón ciento cincuenta y tres mil treinta y un pesos), por concepto de segunda cuota y saldo primera cuota, Programa PMI, grupo "Rayito de Sol", año 2012.

3. APRUÉBESE reintegro de saldos no rendidos por un monto de \$43.303.- (cuarenta y tres mil trescientos tres pesos) contabilícense y depositense en la cuenta N° 72109001351 del Banco Estado a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4.- Se deja constancia que respecto del proyecto del programa de mejoramiento de la infancia (PMI) denominado "**Rayito de Sol**", correspondiente al año 2012, por monto original, no existen saldos pendientes de rendir o reintegrar.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



Dirección Regional
CAROLINA RECABAL DIAZ
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CRD/RVP/MLM/PLG/ejt
Distribución

- PMI Rayito de Sol.
- Sub dirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Planificación y Control
- Subdirección de Cobertura e infraestructura
- Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- Sub dirección técnica
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos
13 MAR 2013
OFICINA DE PARTES